

José Luis García Llorente  
jose.garcia.llorente@gmail.com

Fecha: 13 de octubre de 2020

Nuestra referencia: S13-00-0016/2020

Asunto: Notificación de Resolución

En relación con la queja presentada en este organismo referida a una supuesta falta de pluralismo en la RTVM de Motril, se remite la Resolución 15/2020 aprobada por UNANIMIDAD por este Consejo Audiovisual en la sesión plenaria del pasado 6 de octubre de 2020, así como el voto particular concurrente referente a la misma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a tenor de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL

DANIEL RAMOS ILLANES

C/ Pagés del Corro, 90 B. 41010 Sevilla  
Teléfono: 955407310 Fax: 954787841  
Correo-e: info.caa@juntadeandalucia.es

agenda/ComponentesWebOffice.jar			
DOCUMENTO	TD_QO_NOTIFICACION_DE_RESOLUCION_AL_RECLAMANTE - (Firmado)		QODA
FIRMANTES	Daniel Ramos Illanes (41004)	13/10/2020 12:42	FECHA Y HORA 13/10/2020 12:42
FIRMADO EN	PORT@FIRMAS	PÁGINA	1 / 1
 160258558923912834			



## **Resolución 15/2020 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre pluralismo y transparencia en la RTVM de Motril.**

**1.-** El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 7 de julio de 2020 una queja una queja del grupo IU-Equo de Motril referida a una supuesta falta de pluralismo informativo en la RTVM de Motril *desde la incorporación, en julio de 2019, de sus nuevos responsables políticos y de gestión*, así como ausencia de transparencia en la gestión de la misma al realizarse presuntamente al margen de su consejo de administración, aduciendo *que se ha modificado sustancialmente la programación y otros aspectos de la gestión de la empresa municipal de forma unilateral por parte de la dirección*.

El escrito incluía los siguientes ejemplos para ilustrar la supuesta falta de pluralidad informativa:

*El informativo Diario Comarcal de Telemotril del día 16 de junio dedicaba 25,42 minutos a informar de la comparecencia de la alcaldesa y de otros tres integrantes de su equipo de gobierno para hacer un balance del primer año de gestión del gobierno local de Motril. El informativo tuvo una duración total de 47:07 minutos, volviéndose a emitir a las 21 horas y a las 00 horas.*

*En ese mismo informativo, se dedicaron 2:55 minutos a informar sobre la comparecencia de dos portavoces de otros tantos grupos municipales de la oposición en relación con diferentes asuntos municipales.*

*El día 12 de junio, el Diario Comarcal se hacía eco de la comparecencia de la portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Motril en el que se valoraba la gestión del primer año de gobierno municipal. El informativo dedicó a informar de dicha comparecencia 2:50 minutos. En el mismo espacio se facilitaron informaciones protagonizadas por diferentes integrantes del equipo de gobierno, que tuvieron una extensión de 7:18 minutos. La duración total del informativo comarcal fue de 32:13 minutos.*

*Este mismo día, 12 de junio, Telemotril ofreció en horario de máxima audiencia un especial informativo sobre el desarrollo del estado de alarma, en el que se realizó una entrevista a la alcaldesa de Motril durante 24.44 minutos.*

*El día 15 de junio, la presencia en el informativo de diferentes miembros del equipo de gobierno local, fundamentalmente de la alcaldesa de Motril, ocupa una extensión de 8:59*

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 1/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

minutos. El informativo dedica 2:15 minutos a informar de una comparecencia de la portavoz del Grupo de IU-Equo, en la que valoraba el primer año de gestión del gobierno local. La duración del informativo fue de 38:21 minutos.

El día 19 de junio el informativo Diario Comarcal dedicó 15:08 minutos a emitir diferentes intervenciones y declaraciones de distintos miembros del gobierno local, especialmente de su alcaldesa. El informativo tuvo una duración de 38:31 min.

La presencia de la alcaldesa de Motril y del resto de integrantes del equipo de gobierno municipal no se limita a su aparición en los informativos, también se extiende por otros espacios de la programación, como son programas de entretenimiento o de carácter cultural, además de las emisiones de diferentes especiales informativos o de discursos institucionales. Algunos ejemplos recientes son los siguientes:

- 20 de febrero. Arte Nativo. La alcaldesa recibe a la artista motrileña Mar Aragón. 7.20 minutos.

- 31 de marzo. Entrevista a la alcaldesa Luisa García Chamorro. Desarrollo estado de alarma. 11.29 min.

- 25 de abril. Con ganas. Entrevista íntima y personal a Luisa García Chamorro, alcaldesa de Motril. 1:05 horas

- 6 de mayo. Especial Diario Comarcal. Entrevista a la alcaldesa, Luisa García Chamorro. 23.15 min.

- 7 de junio. Mensaje Institucional de la alcaldesa de Motril, Luisa García Chamorro, con motivo del Aniversario de la ciudad. 7:39 min.

Esta pauta de ocupación del espacio informativo de la televisión local se repite recurrentemente en la programación, como puede comprobarse con la revisión de las diferentes emisiones.

Un último ejemplo, en ese sentido, es la entrevista con la alcaldesa de Motril en la Fábrica de El Pilar, el día 2 de julio, para explicar el proyecto de rehabilitación de este ingenio industrial. La duración de la entrevista fue de 23:50 min.

La queja presentada por el grupo político continuaba con las siguientes precisiones sobre la gestión de la RTVM Motril:

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 2/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*En agosto de 2019, en la sesión de constitución del Consejo de Administración, se propone por parte de la presidenta la designación de un nuevo director gerente de Radio Televisión Motril, sin poner a disposición de los consejeros y consejeras su historial profesional ni ninguna otra información acerca de su cualificación profesional, méritos y capacidad. La propuesta es aprobada por la mayoría del Consejo.*

*En dicha reunión y posteriormente por escrito, el 14 de octubre, se ha reclamado la entrega a los miembros del Consejo del historial profesional del nuevo candidato, una entrega que no se hizo efectiva hasta el 26 de febrero de 2020.*

*Radio Televisión Motril cuenta con un presupuesto de 666.204 euros y su director gerente tiene asignada una retribución anual de 41.749 euros, una de las más elevadas de la Corporación Municipal.*

*Desde su constitución en agosto de 2019 el Consejo se ha reunido en dos ocasiones durante 2019 (6 de agosto, 19 de octubre) y en otras dos ocasiones en 2020 (26 de febrero, 26 de mayo), a pesar de lo acordado por el propio Consejo de que sus reuniones tendrán una periodicidad bimensual.*

*De este modo, la gestión de la televisión local se está llevando a cabo sin la preceptiva participación del consejo de administración, como máximo órgano de gestión de Radio Televisión Motril, según lo que se establece en sus estatutos.*

*Al menos, se han introducido modificaciones en la programación, se han suprimido programas informativos y de debate de la programación diaria y semanal, y se ha modificado la imagen corporativa de Radio Televisión Motril sin informar previamente al Consejo.*

*Nuestro desacuerdo con estas malas prácticas han sido trasladadas por escrito a la presidenta del Consejo en diversas ocasiones.*

Para finalizar, la reclamación denunciaba también falta de transparencia (*no ofrece públicamente información institucional o de relevancia jurídica, económica y de contratos. Tampoco acerca de los sueldos de su equipo directivo, que no se ve sometido a un proceso de rendición de cuentas a pesar de corresponderle la gestión de una empresa pública que cuenta con un presupuesto de 666.204 euros. La cuenta de resultados de 2019, aprobada en el mes de mayo de 2020 por el Consejo, registra 617.520 euros de subvenciones municipales y unos ingresos netos por ventas de 90.386,20*), así como el supuesto incumplimiento en la constitución del Consejo profesional del prestador:

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 3/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*En base a las recomendaciones que el Consejo del Audiovisual de Andalucía hace a las corporaciones locales para garantizar los derechos de libertad e información en el ámbito de proximidad a la ciudadanía en la que se presta el servicio local de comunicación audiovisual, el Consejo de Administración aprobaba, en el mes de mayo de 2019, la creación del Estatuto profesional de los medios de comunicación de la radio y la televisión de Motril, en el que se determina la creación del Consejo profesional.*

*El Estatuto se configura de este modo, como un conjunto de garantías de los derechos de los profesionales de la comunicación y de sus deberes profesionales con relación a la empresa. Entre otros principios fundamentales de programación establece la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones y la separación entre informaciones y opiniones. Más, de un año después de su aprobación, el Consejo profesional, como órgano de representación de los y las profesionales de la radio y televisión motrileña, sigue sin constituirse formalmente.*

**2.-** El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 21 de julio de 2020, en cumplimiento de su función de *Adoptar las decisiones necesarias para velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad (artículo 4.1 de la Ley de Creación del CAA) y Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso, a los servicios públicos y comunitarios sin ánimo de lucro de comunicación audiovisual, de las entidades representativas o significativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía y de cada localidad o territorio, en su caso, respetando el pluralismo de la sociedad (artículo 4.26).*

La queja fue notificada a la RTVM Motril, concediéndole un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas.

El 13 de agosto tiene entrada en el CAA un escrito de la presidenta del Consejo de administración de RTVM Motril con las siguientes consideraciones:

*Desde la puesta en funcionamiento de Telemotril, que recientemente ha cumplido 30 años, el espacio informativo Diario Comarcal, se ha caracterizado por diferenciar información institucional, de información de partido.*

*Dentro del bloque institucional que aparece en el inicio del informativo, se recogen noticias exclusivamente relacionadas con la gestión de instituciones, ya sea Ayuntamiento de Motril gobernado por PP, Partido Más Motril y Partido Ciudadanos. Diputación Provincial de Granada gobernado por PSOE, o información relativa a visitas de integrantes del gobierno central formado por la coalición PSOE, Podemos, habitualmente representado por la subdelegada del gobierno.*

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 4/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*El bloque, dedicado a partidos políticos, con información exclusivamente de partido, se sitúa en la parte central del informativo, este apartado recoge toda la información que proviene de los diferentes partidos que conforman el pleno municipal (gobierno y oposición) así como aquellos que no están representados y nos convocan a las ruedas de prensa que realizan.*

**Pluralidad informativa.**

*IU-Equo, en la queja formulada, presenta algunos datos sobre programación bastante parciales, que no reflejan la realidad de la programación del canal. En el informativo emitido el 16 de junio de 2020, la información dedicada al balance del primer año de gestión del gobierno local los tiempos de las noticias emitidas son los siguientes*

*Balance Alcaldesa de Motril: 7'47"*

*Balance concejal económica-portavoz PP: 4'46"*

*Balance concejal de urbanismo-portavoz grupo Partido Más Motril: 5'42"*

*Balance concejal de turismo-portavoz grupo Ciudadanos: 3'18"*

*Tres de los cuatros grupos políticos que conforman la oposición en el Ayuntamiento de Motril realizan igualmente balance del primer año de gestión con los siguientes tiempos*  
*Balance portavoz PSOE: 2'52"*

*Balance portavoz IU-Equo: 2'12"*

*Balance portavoz VOX: 1'01"*

*Dentro del análisis parcial de la programación que realiza el grupo que impulsa la queja, explica que en el informativo del 19 de junio tuvo una duración de 38'31" de los que 15'08 minutos se dedicaron "especialmente a la alcaldesa". La alcaldesa apareció en diversas noticias enfocadas principalmente al Covid-19, con un tiempo de palabra de 7', los restantes 8 minutos a los que se refiere IU-Equo, intervienen diferentes personas entre las que se encuentra por ejemplo el jefe de fábrica de aguas de Lanjarón.*

*Este es el caso del resto de informaciones que se describen en la queja, los tiempos de palabra para medir la pluralidad informativa, no aparecen.*

*El programa Arte Nativo emitido el 20 de febrero que cita IU-Equo en la queja, hay que explicar que se trata de un programa de temática cultural de 50 minutos de duración en el que tienen fundamentalmente cabida artistas motrileños. En dicho programa el tiempo de palabra de la Alcaldesa de Motril fue de 59 segundos.*

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 5/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*Se cita una entrevista sobre el desarrollo del estado de alarma a la alcaldesa de Motril durante el confinamiento a través de video-conferencia de 11'29" y la aparición en el programa Con Ganas de IH05', en este programa la queja, obvia que además de la alcaldesa de la ciudad, aparecen entrevistas y actuaciones musicales que nada tienen que ver con el gobierno de la ciudad.*

*Las entrevistas que se citan en la queja el Grupo Municipal de IU-Equo, anteriormente se realizaban en el programa "Casa Consistorial", un programa de entrevistas exclusivamente a miembros del equipo de gobierno. Desde la nueva dirección de la empresa se optó por eliminar dicho espacio televisivo en el que no tenían acceso los miembros de la oposición del ayuntamiento de Motril. En la actualidad las entrevistas a miembros del gobierno local representan un porcentaje anecdótico dentro de la programación de Tele Motril. La actual programación incluye espacios en los que se da la palabra a personas y colectivos sin tener en cuenta su adscripción política. Un ejemplo es el programa "Nuestra Gente", /"El experto en casa" o "Equipaje de Mano".*

#### **Consejo de Administración.**

*Los estatutos de la empresa indican que el Consejo de Administración, se reunirá con una periodicidad de dos meses. El año 2019, al ser año electoral, se renuevan los miembros que forman dicho consejo. Además se nombró un nuevo gerente, en el plazo comprendido entre agosto y diciembre se celebraron dos Consejos de Administración de Radio Televisión de Motril. En el año 2020, hasta la fecha se ha reunido al Consejo de Administración en dos ocasiones. El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo decretó el Estado de Alarma, la actividad de la empresa se redujo a servicios mínimos y el segundo Consejo de Administración de 2020 se convocó en mayo.*

*Los Estatutos de la empresa también recogen el mecanismo para que los consejeros puedan solicitar convocatorias extraordinarias.*

*La Junta General de Tele Motril, en la que están representados todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Motril, se reunió el pasado 29 de noviembre de 2019 y el 26 de junio de 2020.*

*La programación de Tele Motril, se ha modificado sustancialmente en lo que respecta a la programación externa, principalmente en los referidos a programas de ficción. La nueva programación ha sustituido la emisión en cadena de películas procedentes de otro operador que emite vía satélite por contenidos locales de producción propia. Examinando la programación del último año, no consta la supresión de programas, todo lo contrario se observa el aumento significativo de la producción propia incluyendo programas informativos, otro dedicado a realizar entrevistas en profundidad exclusivamente a mujeres que destacan en*

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 6/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

*diferentes ámbitos, O un programa centrado en narrar la historia de la ciudad de la mano del Hijo Predilecto de Motril, historiador y concejal del partido socialista en diferentes mandatos. La programación que emite actualmente Tele Motril junto a diversa información relativa a la televisión local, fue introducida en la memoria anual de 2019. La memoria fue debatida y aprobada tanto en el Consejo de Administración como en la Junta General de Radio Televisión de Motril.*

*Los estatutos de le empresa recoge en su artículo 17 lo siguiente: El Consejo de Administración procederá al nombramiento de un gerente y las atribuciones que delegue en el mismo para la gestión mercantil, administrativa de la empresa, entre estas atribuciones, en el punto 26 indica que es potestad del gerente, promover la formación y desarrollo de programas propios de RTVM, fomentando la creatividad y originalidad de los mismos. Consejo de Administración.*

*Todos los gastos que se producen en la empresa se recogen en las cuentas anuales de Radio Televisión de Motril. No obstante puntualmente se informa en el Consejo de Administración del funcionamiento de la empresa y cualquier acción que requiera la aprobación del consejo se somete puntualmente a votación.*

**Consejo Profesional.**

*En mayo de 2019, el anterior Consejo de Administración de RTVM, dio luz verde a la creación del Estatuto profesional de los medios de comunicación. En junio cesa dicho consejo de administración y en agosto cesó el gerente de la empresa. Desde la nueva dirección en agosto de 2020 la nueva gerencia de la empresa se interesó por las gestiones realizadas en torno a la propuesta aprobada en mayo de 2019 entorno a la creación del Consejo profesional.*

*La propuesta aprobada no se desarrolló. Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha del Estatuto profesional de los medios de comunicación. Están contempladas reuniones en próximas fechas así como informar a los nuevos Consejeros de RTVM, sobre las gestiones que se llevan a cabo para poner en marcha dicho Estatuto profesional de los medios de comunicación.*

**3.-** El Consejo ha realizado un análisis del pluralismo político directo (tiempo de voz en declaraciones) de la muestra escogida de informativos de televisión y radio del prestador de acuerdo con la metodología de catalogación que sigue el Consejo en sus informes periódicos, en este caso, el material para su informe anual. Para la elaboración del estudio se ha realizado la catalogación genérica de la programación emitida por la RTVM de Motril, y posteriormente se ha aplicado un muestreo aleatorio

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 7/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

representativo que asegure que, en el periodo, la muestra seleccionada tiene un margen de error del 3% con un nivel de confianza del 95% (para los informativos diarios).

La muestra de televisión abarca desde el 17 de junio de 2019 hasta el 15 de junio de 2020, y comprende un total de 152 informativos, 3.533 noticias y 123:42:11 de duración.

El equipo de gobierno del municipio granadino está formado por los concejales de PP (8), PMAS (3) y C's (2), siendo Luisa García Chamorro, del PP, la alcaldesa. Además, dos concejales de AxSí pasaron a no adscritos en julio de 2019, y en octubre de ese mismo año también se incorporaron al equipo de gobierno municipal. La composición de la corporación municipal es un dato esencial para valorar el pluralismo político de las emisiones analizadas, en tanto que debe comprobarse que se da voz suficiente a todos los grupos políticos que la conforman en proporciones ajustadas a su representación.

Esta es la configuración de la corporación municipal de Motril tras las elecciones de mayo de 2019:

Candidaturas	Nº votos	% votos	Concejales
PP	6.837	27,86%	8
PSOE	5.348	21,79%	6
PMAS	2.732	11,13%	3
AxSí	2.348	9,57%	1
C's	1.868	7,61%	2
IU	1.723	7,02%	2
VOX	1.538	6,27%	1
No adscritos			2

Los informativos televisivos del prestador se ocupan mayoritariamente de noticias de economía y negocios (27%), sociedad (21,1%) e información deportiva (17,6%). La crónica política (crónicas plenarias, tomas de posesión, etc.) representa el 5% del total.

TEMAS	TIEMPO	%
Economía y negocios	33:23:07	27,0%

Sociedad	26:08:21	21,1%
Información deportiva	21:43:35	17,6%
Arte y cultura	14:53:34	12,0%
Educación y formación	7:53:50	6,4%
Crónica política	6:08:35	5,0%
Sanidad	3:23:10	2,7%
Medio ambiente	3:13:40	2,6%
Trabajo y mercado laboral	2:12:19	1,8%
Medios de comunicación y telecomunicaciones	1:08:19	0,9%
Tráfico y transportes	1:06:00	0,9%
Información meteorológica	0:59:03	0,8%
Sucesos	0:40:42	0,5%
Crónica judicial	0:20:39	0,3%
Ciencia y tecnología	0:14:22	0,2%
Conflictos sociales	0:12:55	0,2%
<b>Total general</b>	<b>123:42:11</b>	<b>100,0%</b>

Observando el total de intervenciones que aparecen en los informativos de televisión (incluyendo todos los roles catalogados), se aprecia que, mayoritariamente, se trata de declaraciones de miembros de gobiernos de consistorios andaluces, correspondiendo al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Motril el 38,8% del tiempo total. La oposición municipal, IU y PSOE, ha intervenido en un 0,2% (por partido) del total catalogado de todos los roles.

Las intervenciones en rol de partido suponen el 3% de todos los tiempos de voz analizados, ocupando el PSOE la primera posición con un 1% seguido del PP con 0,6%:

ROLES	Nº	% Nº	TIEMPO	% TPO.
<b>Gobierno Aytos. andaluces</b>	<b>2376</b>	<b>43,9%</b>	<b>24:15:58</b>	<b>43,2%</b>

<i>Motril</i>	2112	39,1%	21:47:01	38,8%
<i>Otro municipio and.</i>	257	4,8%	2:24:36	4,3%
<i>Granada</i>	7	0,1%	0:04:21	0,1%
<b>Actores deportivos</b>	<b>549</b>	<b>10,2%</b>	<b>7:03:11</b>	<b>12,6%</b>
<b>Organizaciones y asoc. varias</b>	<b>329</b>	<b>6,1%</b>	<b>3:30:31</b>	<b>6,3%</b>
<b>Personas expertas</b>	<b>257</b>	<b>4,8%</b>	<b>2:41:57</b>	<b>4,8%</b>
<b>Actores del mundo económico</b>	<b>267</b>	<b>4,9%</b>	<b>2:31:21</b>	<b>4,5%</b>
<b>Actores culturales</b>	<b>201</b>	<b>3,7%</b>	<b>2:17:05</b>	<b>4,1%</b>
<b>Admón. del estado español</b>	<b>180</b>	<b>3,3%</b>	<b>1:49:23</b>	<b>3,2%</b>
<b>Partidos políticos</b>	<b>177</b>	<b>3,3%</b>	<b>1:41:30</b>	<b>3,0%</b>
<i>PSOE</i>	56	1,0%	0:33:25	1,0%
<i>PP</i>	39	0,7%	0:21:42	0,6%
<i>AxSí</i>	37	0,7%	0:20:29	0,6%
<i>IU</i>	21	0,4%	0:11:50	0,4%
<i>PMAS</i>	10	0,2%	0:05:23	0,2%
<i>VOX</i>	7	0,1%	0:03:59	0,1%
<i>C's</i>	5	0,1%	0:02:37	0,1%
<i>Rebeldía Nacional</i>	2	0,0%	0:02:05	0,1%
<b>Actores ocasionales y otros</b>	<b>209</b>	<b>3,9%</b>	<b>1:23:47</b>	<b>2,5%</b>
<b>Gobierno de Andalucía</b>	<b>115</b>	<b>2,1%</b>	<b>1:09:30</b>	<b>2,1%</b>
<b>Organizaciones empresariales</b>	<b>116</b>	<b>2,1%</b>	<b>1:07:46</b>	<b>2,0%</b>
<b>Diputaciones andaluzas</b>	<b>92</b>	<b>1,7%</b>	<b>0:58:45</b>	<b>1,7%</b>
<b>Enseñanza</b>	<b>89</b>	<b>1,6%</b>	<b>0:57:08</b>	<b>1,7%</b>
<b>Actores del mundo sanitario</b>	<b>103</b>	<b>1,9%</b>	<b>0:55:06</b>	<b>1,6%</b>

<b>Asoc. y colectivos profesionales</b>	<b>82</b>	<b>1,5%</b>	<b>0:49:01</b>	<b>1,5%</b>
<b>Universidad</b>	<b>67</b>	<b>1,2%</b>	<b>0:45:46</b>	<b>1,4%</b>
<b>Sindicatos</b>	<b>67</b>	<b>1,2%</b>	<b>0:40:42</b>	<b>1,2%</b>
<b>Admón. de Aytos. andaluces</b>	<b>51</b>	<b>0,9%</b>	<b>0:34:52</b>	<b>1,0%</b>
<b>Oposición Aytos. andaluces</b>	<b>21</b>	<b>0,4%</b>	<b>0:13:05</b>	<b>0,4%</b>
<i>Motril - IU</i>	<i>13</i>	<i>0,2%</i>	<i>0:07:33</i>	<i>0,2%</i>
<i>Motril - PSOE</i>	<i>8</i>	<i>0,1%</i>	<i>0:05:32</i>	<i>0,2%</i>
<b>Gobierno de España</b>	<b>16</b>	<b>0,3%</b>	<b>0:10:22</b>	<b>0,3%</b>
<b>Asociaciones de vecinos</b>	<b>13</b>	<b>0,2%</b>	<b>0:07:51</b>	<b>0,2%</b>
<b>Admón. autonómica andaluza</b>	<b>12</b>	<b>0,2%</b>	<b>0:07:23</b>	<b>0,2%</b>
<b>Iglesia católica</b>	<b>7</b>	<b>0,1%</b>	<b>0:05:38</b>	<b>0,2%</b>
<b>Organismos de la Unión Europea</b>	<b>4</b>	<b>0,1%</b>	<b>0:04:24</b>	<b>0,1%</b>
<b>Congreso y Senado españoles</b>	<b>4</b>	<b>0,1%</b>	<b>0:02:56</b>	<b>0,1%</b>
<i>PP</i>	<i>4</i>	<i>0,1%</i>	<i>0:02:56</i>	<i>0,1%</i>
<b>Admón. de Dip. y Manc. andaluzas</b>	<b>2</b>	<b>0,0%</b>	<b>0:01:24</b>	<b>0,0%</b>
<b>Parlamento Andaluz</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>0:00:25</b>	<b>0,0%</b>
<i>PSOE</i>	<i>1</i>	<i>0,0%</i>	<i>0:00:25</i>	<i>0,0%</i>
<b>Total general</b>	<b>5407</b>	<b>100,0%</b>	<b>56:06:47</b>	<b>100,0%</b>

Atendiendo al tiempo de palabra de los actores políticos, los roles institucionales constituyen el 93,1% de este, mientras los de partido suponen el 6,9%. Entre los primeros, y en relación con el Ayuntamiento de Motril, le corresponde el 76,1% al equipo de gobierno y el 0,8% a la oposición municipal (IU y PSOE):

<b>ROLES</b>	<b>Nº</b>	<b>% Nº</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>% TPO.</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>2603</b>	<b>92,8%</b>	<b>26:38:59</b>	<b>93,1%</b>

<b>Gobierno Aytos. andaluces</b>	<b>2376</b>	<b>84,7%</b>	<b>24:15:58</b>	<b>84,8%</b>
<i>Motril</i>	<i>2112</i>	<i>75,3%</i>	<i>21:47:01</i>	<i>76,1%</i>
<i>Otro municipio and.</i>	<i>257</i>	<i>9,2%</i>	<i>2:24:36</i>	<i>8,4%</i>
<i>Granada</i>	<i>7</i>	<i>0,2%</i>	<i>0:04:21</i>	<i>0,3%</i>
<b>Gobierno de Andalucía</b>	<b>115</b>	<b>4,1%</b>	<b>1:09:30</b>	<b>4,0%</b>
<b>Diputaciones andaluzas</b>	<b>92</b>	<b>3,3%</b>	<b>0:58:45</b>	<b>3,4%</b>
<b>Gobierno de España</b>	<b>16</b>	<b>0,6%</b>	<b>0:10:22</b>	<b>0,6%</b>
<b>Organismos de la Unión Europea</b>	<b>4</b>	<b>0,1%</b>	<b>0:04:24</b>	<b>0,3%</b>
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>203</b>	<b>7,2%</b>	<b>1:57:56</b>	<b>6,9%</b>
<b>Partidos políticos</b>	<b>177</b>	<b>6,3%</b>	<b>1:41:30</b>	<b>5,9%</b>
<i>PSOE</i>	<i>56</i>	<i>2,0%</i>	<i>0:33:25</i>	<i>1,9%</i>
<i>PP</i>	<i>39</i>	<i>1,4%</i>	<i>0:21:42</i>	<i>1,3%</i>
<i>AxSí</i>	<i>37</i>	<i>1,3%</i>	<i>0:20:29</i>	<i>1,2%</i>
<i>IU</i>	<i>21</i>	<i>0,7%</i>	<i>0:11:50</i>	<i>0,7%</i>
<i>PMAS</i>	<i>10</i>	<i>0,4%</i>	<i>0:05:23</i>	<i>0,3%</i>
<i>VOX</i>	<i>7</i>	<i>0,2%</i>	<i>0:03:59</i>	<i>0,2%</i>
<i>C's</i>	<i>5</i>	<i>0,2%</i>	<i>0:02:37</i>	<i>0,2%</i>
<i>Rebeldía Nacional</i>	<i>2</i>	<i>0,1%</i>	<i>0:02:05</i>	<i>0,1%</i>
<b>Oposición Aytos. andaluces</b>	<b>21</b>	<b>0,7%</b>	<b>0:13:05</b>	<b>0,8%</b>
<i>Motril - IU</i>	<i>13</i>	<i>0,5%</i>	<i>0:07:33</i>	<i>0,4%</i>
<i>Motril - PSOE</i>	<i>8</i>	<i>0,3%</i>	<i>0:05:32</i>	<i>0,3%</i>
<b>Congreso y Senado españoles</b>	<b>4</b>	<b>0,1%</b>	<b>0:02:56</b>	<b>0,2%</b>
<i>PP</i>	<i>4</i>	<i>0,1%</i>	<i>0:02:56</i>	<i>0,2%</i>
<b>Parlamento Andaluz</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>0:00:25</b>	<b>0,0%</b>

<i>PSOE</i>	<i>1</i>	<i>0,0%</i>	<i>0:00:25</i>	<i>0,0%</i>
<b>Total general</b>	<b>2806</b>	<b>100,0%</b>	<b>28:36:55</b>	<b>100,0%</b>

Si se observan los actores políticos institucionales según rol, aparece en primer lugar la alcaldesa de Motril, Luisa García Chamorro, con un 40% del tiempo:

<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>	<b>Nº</b>	<b>% Nº</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>% TPO.</b>
García Chamorro, Luisa	Gob. Ayto. Motril	1005	38,6%	10:40:21	40,0%
	Diputaciones andaluzas	6	0,2%	0:04:55	0,3%
Abarca Cabrera, Concepción Josefa	Gob. Ayto. Otro municipio and.	202	7,8%	1:52:04	7,0%
Escámez Rodríguez, Antonio José	Gob. Ayto. Motril	159	6,1%	1:35:14	6,0%
Escámez Rodríguez, María Ángeles	Gob. Ayto. Motril	125	4,8%	1:25:21	5,3%
Lemos Perea, José Manuel	Gob. Ayto. Motril	135	5,2%	1:22:45	5,2%
Torres Alaminos, Inmaculada	Gob. Ayto. Motril	121	4,6%	1:19:35	5,0%
Navarro Díaz, Nicolás José	Gob. Ayto. Motril	117	4,5%	1:18:09	4,9%
Muñoz Pino, Miguel Ángel	Gob. Ayto. Motril	104	4,0%	1:09:19	4,3%
López Cano, Ángeles	Gob. Ayto. Motril	93	3,6%	0:51:41	3,2%
Banqueri Forns Samsó, Magdalena Carolina	Gob. Ayto. Motril	69	2,7%	0:33:31	2,1%
Juárez Castillo, Débora	Gob. Ayto. Motril	57	2,2%	0:30:02	1,9%
Peña Gómez, Susana Encarnación	Gob. Ayto. Motril	61	2,3%	0:26:41	1,7%
Ortega Moreno, Juan Daniel	Gob. Ayto. Motril	41	1,6%	0:23:40	1,5%
Sánchez Sánchez, María José	Diputaciones andaluzas	29	1,1%	0:17:56	1,1%

Moreno Bonilla, Juan Manuel	Gobierno de Andalucía	23	0,9%	0:17:15	1,1%
Guirado Izquierdo, Francisco Manuel	Diputaciones andaluzas	15	0,6%	0:12:19	0,8%
	Gob. Ayto. Otro municipio and.	6	0,2%	0:04:55	0,3%
Castillo García, Antonio Jesús	Gobierno de Andalucía	27	1,0%	0:14:58	0,9%
Rufino Morales, María Eugenia	Diputaciones andaluzas	9	0,3%	0:06:06	0,4%
	Gob. Ayto. Otro municipio and.	1	0,0%	0:01:01	0,1%
Jiménez Sánchez, Jesús	Gob. Ayto. Motril	17	0,7%	0:07:06	0,4%
Lara Maldonado, Plácido José	Gob. Ayto. Otro municipio and.	13	0,5%	0:06:49	0,4%
Crespo Díaz, María del Carmen	Gobierno de Andalucía	15	0,6%	0:06:15	0,4%
Planas Puchades, Luis	Gobierno de España	8	0,3%	0:05:40	0,4%
Martín Gómez, María José	Gobierno de Andalucía	11	0,4%	0:05:36	0,4%
Carazo Villalonga, María Francisca	Gobierno de Andalucía	9	0,3%	0:05:27	0,3%
Antequera Rodríguez, Antonia María	Gob. Ayto. Otro municipio and.	10	0,4%	0:05:26	0,3%
Haro Rubiño, Joaquín	Gob. Ayto. Otro municipio and.	10	0,4%	0:05:06	0,3%
Moya Díaz, Carmen	Gob. Ayto. Otro municipio and.	8	0,3%	0:05:06	0,3%
Muñoz Arquelladas, Ana María	Diputaciones andaluzas	6	0,2%	0:04:35	0,3%
Quintanilla Barba, Carmen	Organismos de la Unión Europea	4	0,2%	0:04:24	0,3%
López Calahorro, Inmaculada	Gobierno de España	6	0,2%	0:03:59	0,2%
Vilar Moreno, Alejandro	Gob. Ayto. Motril	8	0,3%	0:03:36	0,2%

Fernández Fernández, María del Carmen	Diputaciones andaluzas	7	0,3%	0:03:35	0,2%
Olivares Huertas, Manuel José	Gob. Ayto. Granada	5	0,2%	0:03:31	0,2%
Fernández Pérez, Virginia	Gobierno de Andalucía	5	0,2%	0:03:29	0,2%
García Pérez, Pablo	Gobierno de Andalucía	7	0,3%	0:03:07	0,2%
Sánchez-Montesinos García, Indalecio	Gobierno de Andalucía	4	0,2%	0:03:06	0,2%
Nova Pozuelo, María de	Gobierno de Andalucía	2	0,1%	0:02:30	0,2%
Aguirre Muñoz, Jesús Ramón	Gobierno de Andalucía	3	0,1%	0:02:24	0,2%
Herrera Lorente, Trinidad	Gob. Ayto. Otro municipio and.	3	0,1%	0:02:07	0,1%
Rodríguez Fernández, Gustavo Adolfo	Gobierno de Andalucía	4	0,2%	0:01:58	0,1%
Salvatierra Mesa, Daniel	Gobierno de Andalucía	2	0,1%	0:01:44	0,1%
Durán Parra, Alejandra	Diputaciones andaluzas	3	0,1%	0:01:39	0,1%
Gómez Abad, Fátima	Diputaciones andaluzas	4	0,2%	0:01:28	0,1%
Palacios de Haro, Rocío	Diputaciones andaluzas	2	0,1%	0:01:24	0,1%
Jiménez Jiménez, Cristina Alejandra	Diputaciones andaluzas	4	0,2%	0:01:13	0,1%
Alonso Romera, José Gabriel	Gob. Ayto. Otro municipio and.	3	0,1%	0:01:11	0,1%
Hernández Rodríguez, Inmaculada	Diputaciones andaluzas	2	0,1%	0:01:10	0,1%
Almón Fernández, María Flor	Diputaciones andaluzas	2	0,1%	0:01:08	0,1%
Entrena Ávila, José	Diputaciones andaluzas	2	0,1%	0:00:57	0,1%
Caballero Jiménez, Rafael	Gob. Ayto. Otro municipio and.	1	0,0%	0:00:51	0,1%

Salvador García, Luis Miguel	Gob. Ayto. Granada	2	0,1%	0:00:50	0,1%
Oliver Sagreras, Isabel María	Gobierno de España	2	0,1%	0:00:43	0,0%
Martínez Malia, José Manuel	Gobierno de Andalucía	1	0,0%	0:00:42	0,0%
Berrocal Jurado, Ana Dolores	Gobierno de Andalucía	1	0,0%	0:00:34	0,0%
Castillo Mena, María del Carmen	Gobierno de Andalucía	1	0,0%	0:00:25	0,0%
Pérez Martín, Fernando	Diputaciones andaluzas	1	0,0%	0:00:20	0,0%
<b>Total general</b>		<b>2603</b>	<b>100,0%</b>	<b>26:38:59</b>	<b>100,0%</b>

Por su parte, los actores políticos con rol de partido, que aparecen aquí catalogados por partido político, no muestran una importante concentración de tiempo en ninguno de los casos:

NOMBRE	PARTIDO	Nº	% Nº	TIEMPO	% TPO.
Martín Alonso, Francisco David	AxSí	33	16,3%	0:19:10	16,3%
Omiste Fernández, Inmaculada Concepción	IU	21	10,3%	0:13:24	11,4%
Almón Fernández, María Flor	PSOE	16	7,9%	0:11:24	9,7%
Rojas García, Carlos	PP	15	7,4%	0:07:53	6,7%
Ferrer Correa, Juan Alberto	PSOE	11	5,4%	0:06:22	5,4%
Abarca Cabrera, Concepción Josefa	PP	9	4,4%	0:05:37	4,8%
Sánchez-Cantalejo López, Francisco	PSOE	5	2,5%	0:05:03	4,3%
García Llorente, Luis José	IU	10	4,9%	0:04:37	3,9%
López Fernández, Miguel Ángel	VOX	7	3,4%	0:03:59	3,4%
Caracuel Cáliz, Rafael	PP	6	3,0%	0:03:50	3,3%
Ruiz Jiménez, Francisco	PSOE	6	3,0%	0:03:21	2,8%
Escámez Rodríguez, Antonio José	PMAS	4	2,0%	0:03:02	2,6%

Robles Rodríguez, José Antonio	PP	5	2,5%	0:02:51	2,4%
Ramón Utrabo, Elvira	PSOE	5	2,5%	0:02:17	1,9%
Sánchez Rubio, María José	PSOE	4	2,0%	0:02:10	1,8%
Márquez Sánchez, Justo	Rebeldía Nacional	2	1,0%	0:02:05	1,8%
Crespo García, Alicia	PSOE	2	1,0%	0:02:04	1,8%
Toquero Rubia, Alejandro	PSOE	3	1,5%	0:02:04	1,8%
García Chamorro, Luisa	PP	3	1,5%	0:01:49	1,5%
Feixas Martín, Susana María	PSOE	3	1,5%	0:01:45	1,5%
Lemos Perea, José Manuel	C's	4	2,0%	0:01:44	1,5%
Sánchez Escudero, Gerardo	PSOE	7	3,4%	0:01:42	1,4%
Muñoz Pino, Miguel Ángel	PMAS	4	2,0%	0:01:37	1,4%
Pérez Rodríguez, María Carmen	IU	3	1,5%	0:01:22	1,2%
Morales Rico, Gregorio	PSOE	3	1,5%	0:01:10	1,0%
Torres Alaminos, Inmaculada	PP	1	0,5%	0:00:57	0,8%
Hervías Chiroso, Francisco Javier	C's	1	0,5%	0:00:53	0,7%
Peña Gómez, Susana Encarnación	AxSí	2	1,0%	0:00:43	0,6%
Vilar Moreno, Alejandro	PP	1	0,5%	0:00:37	0,5%
Leyva Cortés, Esteban	AxSí	2	1,0%	0:00:36	0,5%
Frias Hidalgo, Ernesto	PP	1	0,5%	0:00:24	0,3%
Medina Martín, Francisco	PMAS	1	0,5%	0:00:23	0,3%
Martín, José	PMAS	1	0,5%	0:00:21	0,3%
Robles Valenzuela, José	PP	1	0,5%	0:00:21	0,3%
Hispan Iglesias de Ussel, Pablo	PP	1	0,5%	0:00:19	0,3%

<b>Total general</b>	<b>203</b>	<b>100,0%</b>	<b>1:57:56</b>	<b>100,0%</b>
----------------------	------------	---------------	----------------	---------------

Agrupando todos los actores políticos en sus dos roles, institucional y de partido, la alcaldesa de Motril aparece en primer lugar con un 37,7% del tiempo total:

<b>NOMBRE</b>	<b>ROL INSTITUCIONAL</b>	<b>ROL PARTIDO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TIEMPO</b>
García Chamorro, Luisa	40,4%	1,5%	37,7%	10:47:05
Abarca Cabrera, Concepción Josefa	7,0%	4,8%	6,9%	1:57:41
Escámez Rodríguez, Antonio José	6,0%	2,6%	5,7%	1:38:16
Escámez Rodríguez, María Ángeles	5,3%		5,0%	1:25:21
Lemos Perea, José Manuel	5,2%	1,5%	4,9%	1:24:29
Torres Alaminos, Inmaculada	5,0%	0,8%	4,7%	1:20:32
Navarro Díaz, Nicolás José	4,9%		4,6%	1:18:09
Muñoz Pino, Miguel Ángel	4,3%	1,4%	4,1%	1:10:56
López Cano, Ángeles	3,2%		3,0%	0:51:41
Banqueri Forns Samsó, Magdalena Carolina	2,1%		2,0%	0:33:31
Juárez Castillo, Débora	1,9%		1,7%	0:30:02
Peña Gómez, Susana Encarnación	1,7%	0,6%	1,6%	0:27:24
Ortega Moreno, Juan Daniel	1,5%		1,4%	0:23:40
Martín Alonso, Francisco David		16,3%	1,1%	0:19:10
Sánchez Sánchez, María José	1,1%		1,0%	0:17:56
Moreno Bonilla, Juan Manuel	1,1%		1,0%	0:17:15
Guirado Izquierdo, Francisco Manuel	1,1%		1,0%	0:17:14
Castillo García, Antonio Jesús	0,9%		0,9%	0:14:58

Omiste Fernández, Inmaculada Concepción		11,4%	0,8%	0:13:24
Almón Fernández, María Flor	0,1%	9,7%	0,7%	0:12:32
Rojas García, Carlos		6,7%	0,5%	0:07:53
Rufino Morales, María Eugenia	0,4%		0,4%	0:07:07
Jiménez Sánchez, Jesús	0,4%		0,4%	0:07:06
Lara Maldonado, Plácido José	0,4%		0,4%	0:06:49
Ferrer Correa, Juan Alberto		5,4%	0,4%	0:06:22
Crespo Díaz, María del Carmen	0,4%		0,4%	0:06:15
Planas Puchades, Luis	0,4%		0,3%	0:05:40
Martín Gómez, María José	0,4%		0,3%	0:05:36
Carazo Villalonga, María Francisca	0,3%		0,3%	0:05:27
Antequera Rodríguez, Antonia María	0,3%		0,3%	0:05:26
Haro Rubiño, Joaquín	0,3%		0,3%	0:05:06
Moya Díaz, Carmen	0,3%		0,3%	0:05:06
Sánchez-Cantalejo López, Francisco		4,3%	0,3%	0:05:03
García Llorente, Luis José		3,9%	0,3%	0:04:37
Muñoz Arquelladas, Ana María	0,3%		0,3%	0:04:35
Quintanilla Barba, Carmen	0,3%		0,3%	0:04:24
Vilar Moreno, Alejandro	0,2%	0,5%	0,2%	0:04:13
López Calahorro, Inmaculada	0,2%		0,2%	0:03:59
López Fernández, Miguel Ángel		3,4%	0,2%	0:03:59
Caracuel Cáliz, Rafael		3,3%	0,2%	0:03:50
Fernández Fernández, María del Carmen	0,2%		0,2%	0:03:35

Olivares Huertas, Manuel José	0,2%		0,2%	0:03:31
Fernández Pérez, Virginia	0,2%		0,2%	0:03:29
Ruiz Jiménez, Francisco		2,8%	0,2%	0:03:21
García Pérez, Pablo	0,2%		0,2%	0:03:07
Sánchez-Montesinos García, Indalecio	0,2%		0,2%	0:03:06
Robles Rodríguez, José Antonio		2,4%	0,2%	0:02:51
Nova Pozuelo, María de	0,2%		0,1%	0:02:30
Aguirre Muñoz, Jesús Ramón	0,2%		0,1%	0:02:24
Ramón Utrabo, Elvira		1,9%	0,1%	0:02:17
Sánchez Rubio, María José		1,8%	0,1%	0:02:10
Herrera Lorente, Trinidad	0,1%		0,1%	0:02:07
Márquez Sánchez, Justo		1,8%	0,1%	0:02:05
Toquero Rubia, Alejandro		1,8%	0,1%	0:02:04
Crespo García, Alicia		1,8%	0,1%	0:02:04
Rodríguez Fernández, Gustavo Adolfo	0,1%		0,1%	0:01:58
Feixas Martín, Susana María		1,5%	0,1%	0:01:45
Salvatierra Mesa, Daniel	0,1%		0,1%	0:01:44
Sánchez Escudero, Gerardo		1,4%	0,1%	0:01:42
Durán Parra, Alejandra	0,1%		0,1%	0:01:39
Gómez Abad, Fátima	0,1%		0,1%	0:01:28
Palacios de Haro, Rocío	0,1%		0,1%	0:01:24
Pérez Rodríguez, María Carmen		1,2%	0,1%	0:01:22
Jiménez Jiménez, Cristina Alejandra	0,1%		0,1%	0:01:13
Alonso Romera, José Gabriel	0,1%		0,1%	0:01:11

Morales Rico, Gregorio		1,0%	0,1%	0:01:10
Hernández Rodríguez, Inmaculada	0,1%		0,1%	0:01:10
Entrena Ávila, José	0,1%		0,1%	0:00:57
Hervías Chiroso, Francisco Javier		0,7%	0,1%	0:00:53
Caballero Jiménez, Rafael	0,1%		0,0%	0:00:51
Salvador García, Luis Miguel	0,1%		0,0%	0:00:50
Oliver Sagreras, Isabel María	0,0%		0,0%	0:00:43
Martínez Malia, José Manuel	0,0%		0,0%	0:00:42
Leyva Cortés, Esteban		0,5%	0,0%	0:00:36
Berrocal Jurado, Ana Dolores	0,0%		0,0%	0:00:34
Castillo Mena, María del Carmen	0,0%		0,0%	0:00:25
Frías Hidalgo, Ernesto		0,3%	0,0%	0:00:24
Medina Martín, Francisco		0,3%	0,0%	0:00:23
Robles Valenzuela, José		0,3%	0,0%	0:00:21
Martín, José		0,3%	0,0%	0:00:21
Pérez Martín, Fernando	0,0%		0,0%	0:00:20
Hispan Iglesias de Ussel, Pablo		0,3%	0,0%	0:00:19
<b>Total general</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>28:36:55</b>

Por partido, los actores políticos del PP se sitúan en primer lugar con el 60,83% del tiempo total (52,07% en representación del gobierno del Ayuntamiento de Motril), seguidos de PMAS (14,87% del total) y C's (6,97%):

ROLES	Nº	% Nº	TIEMPO	% TPO.
<b>PP</b>	<b>1692</b>	<b>60,30%</b>	<b>17:24:28</b>	<b>60,83%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>1649</b>	<b>58,77%</b>	<b>16:59:50</b>	<b>59,40%</b>

<i>Gob. Ayto. Motril</i>	1430	50,96%	14:53:59	52,07%
<i>Gob. Ayto. Otro municipio and.</i>	206	7,34%	1:55:02	6,70%
<i>Diputaciones andaluzas</i>	9	0,32%	0:06:25	0,37%
<i>Organismos de la Unión Europea</i>	4	0,14%	0:04:24	0,26%
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>43</b>	<b>1,53%</b>	<b>0:24:38</b>	<b>1,43%</b>
<i>Partidos políticos</i>	39	1,39%	0:21:42	1,26%
<i>Congreso y Senado españoles</i>	4	0,14%	0:02:56	0,17%
<b>PMAS</b>	<b>398</b>	<b>14,18%</b>	<b>4:15:17</b>	<b>14,87%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>388</b>	<b>13,83%</b>	<b>4:09:54</b>	<b>14,56%</b>
<i>Gob. Ayto. Motril</i>	388	13,83%	4:09:54	14,56%
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>10</b>	<b>0,36%</b>	<b>0:05:23</b>	<b>0,31%</b>
<i>Partidos políticos</i>	10	0,36%	0:05:23	0,31%
<b>C's</b>	<b>204</b>	<b>7,27%</b>	<b>1:59:45</b>	<b>6,97%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>199</b>	<b>7,09%</b>	<b>1:57:08</b>	<b>6,82%</b>
<i>Gob. Ayto. Motril</i>	192	6,84%	1:52:47	6,57%
<i>Gob. Ayto. Granada</i>	7	0,25%	0:04:21	0,25%
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>5</b>	<b>0,18%</b>	<b>0:02:37</b>	<b>0,15%</b>
<i>Partidos políticos</i>	5	0,18%	0:02:37	0,15%
<b>PSOE</b>	<b>183</b>	<b>6,52%</b>	<b>1:56:15</b>	<b>6,77%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>118</b>	<b>4,21%</b>	<b>1:16:53</b>	<b>4,48%</b>
<i>Diputaciones andaluzas</i>	76	2,71%	0:49:28	2,88%
<i>Gob. Ayto. Otro municipio and.</i>	28	1,00%	0:17:39	1,03%
<i>Gobierno de España</i>	14	0,50%	0:09:46	0,57%
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>65</b>	<b>2,32%</b>	<b>0:39:22</b>	<b>2,29%</b>

<i>Partidos políticos</i>	56	2,00%	0:33:25	1,95%
<i>Oposic. Ayto. Motril</i>	8	0,29%	0:05:32	0,32%
<i>Parlamento Andaluz</i>	1	0,04%	0:00:25	0,02%
<b>PP-C's</b>	<b>115</b>	<b>4,10%</b>	<b>1:09:30</b>	<b>4,05%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>115</b>	<b>4,10%</b>	<b>1:09:30</b>	<b>4,05%</b>
<i>Gobierno de Andalucía</i>	115	4,10%	1:09:30	4,05%
<b>No adscritos</b>	<b>102</b>	<b>3,64%</b>	<b>0:50:21</b>	<b>2,93%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>102</b>	<b>3,64%</b>	<b>0:50:21</b>	<b>2,93%</b>
<i>Gob. Ayto. Motril</i>	102	3,64%	0:50:21	2,93%
<b>AxSí</b>	<b>37</b>	<b>1,32%</b>	<b>0:20:29</b>	<b>1,19%</b>
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>37</b>	<b>1,32%</b>	<b>0:20:29</b>	<b>1,19%</b>
<i>Partidos políticos</i>	37	1,32%	0:20:29	1,19%
<b>IU</b>	<b>34</b>	<b>1,21%</b>	<b>0:19:23</b>	<b>1,13%</b>
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>34</b>	<b>1,21%</b>	<b>0:19:23</b>	<b>1,13%</b>
<i>Partidos políticos</i>	21	0,75%	0:11:50	0,69%
<i>Oposic. Ayto. Motril</i>	13	0,46%	0:07:33	0,44%
<b>GRITO</b>	<b>23</b>	<b>0,82%</b>	<b>0:11:55</b>	<b>0,69%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>23</b>	<b>0,82%</b>	<b>0:11:55</b>	<b>0,69%</b>
<i>Gob. Ayto. Otro municipio and.</i>	23	0,82%	0:11:55	0,69%
<b>VOX</b>	<b>11</b>	<b>0,39%</b>	<b>0:05:12</b>	<b>0,30%</b>
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>7</b>	<b>0,25%</b>	<b>0:03:59</b>	<b>0,23%</b>
<i>Partidos políticos</i>	7	0,25%	0:03:59	0,23%
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>4</b>	<b>0,14%</b>	<b>0:01:13</b>	<b>0,07%</b>
<i>Diputaciones andaluzas</i>	4	0,14%	0:01:13	0,07%

<b>Rebeldía Nacional</b>	<b>2</b>	<b>0,07%</b>	<b>0:02:05</b>	<b>0,12%</b>
<b>Roles políticos de partido</b>	<b>2</b>	<b>0,07%</b>	<b>0:02:05</b>	<b>0,12%</b>
<i>Partidos políticos</i>	<i>2</i>	<i>0,07%</i>	<i>0:02:05</i>	<i>0,12%</i>
<b>ADELANTE</b>	<b>3</b>	<b>0,11%</b>	<b>0:01:39</b>	<b>0,10%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>3</b>	<b>0,11%</b>	<b>0:01:39</b>	<b>0,10%</b>
<i>Diputaciones andaluzas</i>	<i>3</i>	<i>0,11%</i>	<i>0:01:39</i>	<i>0,10%</i>
<b>PSOE-Unidas Podemos</b>	<b>2</b>	<b>0,07%</b>	<b>0:00:36</b>	<b>0,03%</b>
<b>Roles políticos institucionales</b>	<b>2</b>	<b>0,07%</b>	<b>0:00:36</b>	<b>0,03%</b>
<i>Gobierno de España</i>	<i>2</i>	<i>0,07%</i>	<i>0:00:36</i>	<i>0,03%</i>
<b>Total general</b>	<b>2806</b>	<b>100,00%</b>	<b>28:36:55</b>	<b>100,00%</b>

Por último, hay que destacar el hecho de que la suma de los partidos que apoyan al gobierno municipal (en cualquier rol) alcanza en el caso de la RTVM de Motril el 89,65%, como se aprecia en la siguiente tabla:

<b>PARTIDO</b>	<b>% TIEMPO</b>
PP	60,83%
PMAS	14,87%
C's	6,97%
PP-C's	4,05%
No adscritos	2,93%
<b>TOTAL</b>	<b>89,65%</b>

**4.-** El artículo 211 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que los medios de comunicación de gestión directa por las Corporaciones locales orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad. El principio de pluralismo político en la información se recoge explícitamente

como derecho de la ciudadanía en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

El informe realizado sobre la amplia muestra de informativos de RTVM Motril pone de manifiesto una falta de equilibrio en el reparto de tiempo de voz de representantes políticos que perjudica a los miembros de la oposición municipal (IU y PSOE) frente a los del equipo de gobierno (PP, mayoritariamente). Si se tienen en cuenta únicamente los tiempos de palabra de los actores políticos en rol institucional (93,1% frente a 6,9% de partido), al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Motril le corresponde el 76,1% y el 0,8% a la oposición municipal (IU y PSOE). En este sentido, y al tratarse de una corporación heterogénea en lo político, hay que destacar que la suma de los partidos que apoyan al gobierno municipal (en cualquier rol) alcanza en el caso de la RTVM de Motril el 89,65%.

Asimismo, el análisis revela una concentración de tiempo de voz en la figura de la alcaldesa de Motril, especialmente en sus intervenciones en rol institucional (40% del tiempo total).

Estos datos se alejan de las proporciones del 60% y 35% (para gobierno y oposición con representación plenaria respectivamente) que el CAA considera como el escenario ideal para un correcto reparto de la representatividad política y su reflejo en los medios audiovisuales públicos.

Por su parte, y en relación con el resto de asuntos planteados en la reclamación -como los relativos a una supuesta falta de transparencia en la gestión del ente público o la no constitución del Consejo Profesional de los trabajadores del mismo-, ninguno de ellos pertenece al ámbito de competencias de este organismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 6 de octubre de 2020, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** El Consejo considera que existe desequilibrio en el reparto de tiempo de voz de representantes políticos en los informativos televisivos de RTVM Motril que perjudica a los miembros de la oposición, conformada por los grupos municipales IU y PSOE, frente a los del equipo de gobierno (PP, PMAS y C's). En la muestra analizada, el porcentaje destinado declaraciones de miembros del equipo de gobierno es del 76,1% frente al 0,8% de la oposición municipal de IU y PSOE. Estos datos, teniendo presente la heterogeneidad del gobierno municipal, alcanzan el 89,65% cuando se suman los cuatro partidos que lo apoyan en cualquiera de sus roles.

**SEGUNDA.-** El Consejo advierte a la RTVM Motril que debe respetar el pluralismo político, principio básico de los medios de comunicación de titularidad pública, así como asegurar a todos los grupos políticos representativos el acceso y su participación en la RTV pública para que puedan ejercer su

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 25/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



derecho a la libertad de expresión y contribuir a configurar una opinión pública libre y plural, derecho recogido específicamente tanto en la Constitución Española (art. 20.3) como en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 211).

**TERCERA.-** Este organismo carece de competencia en lo relativo a la gestión de la empresa municipal RTVM Motril, que recae directamente en el propio consejo de administración del prestador. Del mismo modo, queda fuera del ámbito de actuación del CAA la falta de constitución del Consejo Profesional previsto en el Estatuto de Redacción de RTVM Motril.

**CUARTA.-** Notificar esta resolución al grupo político que interpuso la queja, a RTVM Motril y al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Motril.

Sevilla, 6 de octubre de 2020  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
ANTONIO CHECA GODOY

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 26/26
VERIFICACIÓN	Pk2jmKW6TQ57L86LTG5BKFQ3V3T34P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**VOTO PARTICULAR CONCURRENTE DEL CONSEJERO JOAQUÍN DURÁN Y LAS CONSEJERAS AMALIA RODRÍGUEZ, PILAR TÁVORA Y MARÍA LUISA SUERO A LA RESOLUCIÓN 15/2020 SOBRE PLURALISMO Y TRANSPARENCIA EN LA RTVM DE MOTRIL, APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL PUNTO 3.3 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CELEBRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 2020**

El consejero y las consejeras abajo firmantes respaldamos la Decisión aprobada por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por cuanto concluye que existe falta de pluralismo en el reparto de tiempo de voz de los representantes políticos de los informativos televisivos de la RTVM de Motril, que perjudica gravemente a los miembros de la oposición IU y PSOE frente a los del equipo de gobierno (PP, PMAS y Cs). El porcentaje destinado a declaraciones de miembros del equipo de gobierno es del 76,1% frente al 0,8% de IU y PSOE, tal y como recoge la Decisión aprobada, que destaca la circunstancia de la heterogeneidad del gobierno municipal para explicar que si se suman los cuatro partidos que apoyan al gobierno en cualquiera de sus roles el porcentaje de tiempo de voz alcanza el 89,65%. Además de estos argumentos, y tal y como se ha hecho en otras ocasiones, consideramos que también hubiera sido destacable incluir expresamente en la Decisión, tal y como refleja el informe técnico, que la representación de los partidos de la oposición no se encuentra ajustada a su peso en el Pleno municipal y es muy inferior a su representación electoral.

De hecho, en el informe que deriva de la queja presentada por IU-Equo se comprueba cómo este grupo obtuvo un porcentaje de votos del 7,02% mientras que tiene un tiempo de voz del 0,44% y el PSOE, que obtuvo una representación electoral de un 21,79% de los votos, tiene el 0,32% de tiempo de voz. Frente a ello, los grupos del gobierno municipal, PP, PMAS y Cs, con un 27,86%, 11,13% y un 7,61% de los votos, respectivamente, disponen de un 52,07%, 14,56% y 6,57% del tiempo de voz.

Estos consejeros y consejeras constatan que en un caso similar, con motivo de una queja contra la Radio Televisión de Tarifa, se incluyó en la Decisión el 21/01/2020 el siguiente párrafo “El CAA considera que el prestador debería ajustar la aparición de los diferentes grupos políticos de manera más equilibrada en las noticias referidas a debates políticos, con el fin de evitar la sobrerrepresentación de unos grupos o posturas sobre otros.” Por tanto, procedía realizar la misma apreciación.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	07/10/2020	PÁGINA 1/1
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTCMGMHECCA47UUXSWCW484	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	